

-.DECRETO N° 198/2025.-

VISTO: La Sanción por parte del Honorable Concejo Deliberante del proyecto de Ordenanza por el cual se acepta la donación efectuada por la Sra. **Ana María Tejera**, D.N.I. N° 92.386.778, de nacionalidad uruguaya, en carácter de titular registral, respecto del inmueble ubicado en el Departamento San Justo, Pedanía Libertad, Localidad de Freyre, designado como **“Polígono A”**, según plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil Guillermo Pussetto, cuya descripción es la siguiente:

- Parcela de seis (6) lados que partiendo del vértice G con sentido Noreste y un ángulo de 90°00'00" hasta el vértice A mide 15,85 m (lado G-A) colindando con Calle Sarmiento;
- desde el vértice A con un ángulo de 90°00'00" hasta el vértice B mide 97,77 m (lado B-A) colindando con Parcela 002;
- desde el vértice B con un ángulo de 90°00'00" hasta el vértice C mide 102,18 m (lado B-C) colindando con Parcela 002;
- desde el vértice C con un ángulo de 90°00'00" hasta el vértice D mide 11,17 m (lado C-D) colindando con Calle Ituzaingó;
- desde el vértice D con un ángulo de 90°00'00" hasta el vértice I mide 86,60 m (lado I-D) colindando con Lote 102;
- desde el vértice I con un ángulo de 270°00'00" hasta el vértice G mide 86,60 m (lado I-G) colindando con Lote 102 y Lote 103; cerrando la figura con una **superficie total de 2.490,58 m²**, y;

ATENTO A TODO ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE

EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE

DECRETA:

Artículo 1°: **PROMULGAR** la Ordenanza N° 2033/2025 sobre lo mencionado en el Visto del presente Decreto, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 28 de Agosto de 2025.-----

Artículo 2°: **PROTOCOLICÉSE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.-----

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 29 de Agosto de 2.025.-.-